



SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 18/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	: 003	Creación y Mejoramiento del Servicio de Catastro en Distritos Seleccionados de las Provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura.
Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Proyecto	: 2459010	Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.
Actividad/Acción de Inversión	: 6000053	Control Concurrente.
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios.
Genérica de Gasto	: 2.4	Donaciones y Transferencias.
Específica de Gasto	: 2.4.2.3.11	A Otras Unidades del Gobierno Nacional.
Total	: S/ 300 723.18	

Artículo 3.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Derogatoria

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° D000160-2023-COFOPRI-DE del 28 de diciembre del 2023.

Artículo 5.- Publicación y difusión

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Director Ejecutivo

2251990-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE CONTROL DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES
Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Designan Gerente de la Gerencia de Políticas de la SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 062-2024-SUCAMEC

Lima, 10 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado

por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 0019-2024-SUCAMEC de fecha 04 de enero de 2024, se designó temporalmente en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, al señor Ronald Ricardo Rejas Albuja, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Políticas de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, hasta que se designe al titular del mismo;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación temporal a que refiere el párrafo precedente y, en consecuencia, designar al funcionario que ejercerá el referido cargo;

Que, a través del Informe N° 0017-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 10 de enero de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; el señor Orlando José Mendieta Pianto, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designado como Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil conforme a las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerente General, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor Ronald Ricardo Rejas Albuja en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Políticas de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Orlando José Mendieta Pianto, a partir del 11 de enero del 2024, en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Políticas de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para los fines pertinentes; y a las Gerencias, Oficinas y Órganos Desconcentrados para conocimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional de la SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA
Superintendente Nacional

2251969-1